

# ACCIDENTE MINERO MECÁNICO

## 1. DATOS BÁSICOS DEL ACCIDENTE

FECHA DE LA ALERTA: 22 DE OCTUBRE DE 2021

**Fecha de ocurrencia del accidente:**  
12 de agosto de 2021

**Explotación:** Mina subterránea de oro

**Departamento:** Cauca

**Municipio:** Buenos Aires

**Personal afectado:** Un trabajador fallecido

**Mecanismo:** Atrapamiento (Atrapado entre un objeto inmóvil y un objeto móvil).

**Agente:** Taco o Botada (Otros agentes no clasificados bajo epígrafes).



## 2. ¿QUÉ PASÓ?

Se presentó un accidente minero en la abscisa 170 metros del inclinado de transporte de mineral, en el nivel cinco, donde un trabajador minero decide subirse al skip (Sistema de transporte de mineral), cuando el coche inicia su desplazamiento al parecer tomó por sorpresa al trabajador quien no tuvo tiempo de reaccionar para evitar ser golpeado, atrapado y doblado por el taco o botada de sostenimiento, el coche (skip) siguió avanzando aproximadamente 5 metros, el trabajador cayó y se golpeó contra el riel de la carrilera provocando la muerte del trabajador.

## 3. CONSECUENCIA

Muerte de un trabajador por golpe contundente con taco de sostenimiento y golpe contra el riel metálico al momento de caer del skip.

## 4. CAUSAS:

### 4.1. CAUSAS INMEDIATAS

#### Actos inseguros:

- Que el trabajador se ubicara sobre el skip cargado con mineral (Exponerse innecesariamente a materiales o equipos que se muevan).
- Que el Skip iniciara desplazamiento hacia arriba con el trabajador ubicado sobre el mineral. (Uso material o equipo de una manera para la cual no está indicada).
- Que se activara la señal de iniciar el desplazamiento del skip. (Uso de herramientas o equipos inadecuados o inapropiado).

#### Condiciones inseguras:

- Que la ruta peatonal tuviera una exigencia física y la condición propia de la labor de bombero (ingreso y salida varias veces a la labor minera).
- La necesidad de instalar elementos de sostenimiento.

• Exceso de confianza.

• Evitar el esfuerzo físico de la vía peatonal.

• Incumplimiento por parte del trabajador del PTS de operación de vagoneta (Instrucción inicial insuficiente).

#### Factores laborales:

- Evaluación inadecuada del riesgo por el trabajador
- Ausencia de PTS para ingreso, tránsito y salida de personal de labores mineras; y deficiente señalización.
- Capacitación insuficiente en el tema de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Deficientes controles administrativos para el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Deficiente supervisión de las normas de seguridad.
- Supervisor con perfil inadecuado para desempeñar el cargo de supervisor de condiciones de seguridad en la mina.
- Evaluación inadecuada del riesgo por parte del supervisor.
- UBICACIÓN del taco o botada respecto al skip
- Seguridad de las labores mineras

### 4.2. CAUSAS BÁSICAS

#### Factores personales:

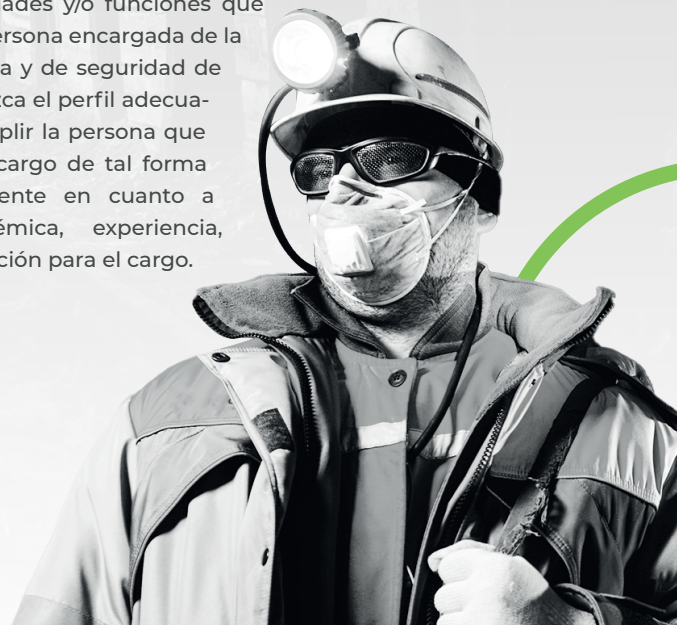
- La necesidad de salir a superficie.
- Que el trabajador tomara la decisión de utilizar el skip para salir a superficie y no usar la vía peatonal.
- Finalización de actividad temporal al interior de la mina.

## 5. ¿CÓMO EVITAR QUE SUCEDA EN SU MINA?

- Diseñe, implemente y ejecute un mecanismo de control en el sistema de transporte por el inclinado, de tal forma que garantice que el personal de la mina no utilice dicho sistema para transportarse
- Capacite a todos los trabajadores de la mina en la forma segura de realizar el trabajo, la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos y la forma de controlarlos, prevenirlos y evitarlos, así como reentrenarlos anualmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 1886 de 2015.
- Reentrene a todos los trabajadores, en la aplicación correcta y adecuada de los Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS) que existen en la mina.
- Diseñe e implemente un Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) específico para el ingreso, tránsito y salida de personal al interior de las labores mineras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1886 de 2015 y entrene a los trabajadores en la aplicación de este Procedimiento de Trabajo Seguro PTS según lo establecido en el artículo 11 numeral 15 del Decreto 1886 de 2015.
- Elabore y ejecute un programa de capacitaciones con

su respectivo cronograma, que sea consecuente con la evaluación y valoración de los riesgos presentes en su mina.

- Diseñe e implemente mecanismo y/o programas que permitan e incentiven a los trabajadores a reportar al área administrativa, los actos inseguros realizados por el personal de la mina y las condiciones inseguras que se identifiquen en la mina.
- Vincule dentro del equipo de trabajo de su empresa, un tecnólogo, profesional o profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, con formación en riesgos mineros con experiencia específica mínimo de 1 año, con dedicación exclusiva para el desarrollo de actividades de seguridad dentro de la mina.
- Evalúe las actividades y/o funciones que debe cumplir la persona encargada de la supervisión técnica y de seguridad de su mina y establezca el perfil adecuado que debe cumplir la persona que desempeñe este cargo de tal forma que sea competente en cuanto a formación académica, experiencia, aptitud y capacitación para el cargo.



## 6. CIFRAS DE ACCIDENTALIDAD

**AÑO: 2020**

**171 VÍCTIMAS MORTALES**

12 Víctimas mortales en accidentes asociados a  
**ACCIDENTE MINERO MECÁNICO.**

37.42%

*de las víctimas mortales se registraron en explotaciones ilegales.*

**PERÍODO: ENERO A AGOSTO DE 2021**

**118 VÍCTIMAS MORTALES**

14 Víctimas mortales en accidentes asociados a  
**ACCIDENTE MINERO MECÁNICO.**

42.4%

*de las víctimas mortales se registraron en explotaciones ilegales.*

***¡PORQUE TE QUIERO TE CUIDO,  
CUMPLAMOS JUNTOS LAS  
NORMAS DE SEGURIDAD Y  
VOLVAMOS FELICES A CASA!***